

ROBERT MENVIELLE
ASESOR

JACK R. DUNNAM
ASESOR AUXILIAR

IMPERIAL COUNTY ASSESSOR



940 W. MAIN ST., SUITE 115
EL CENTRO, CA 92243-2874
TEL: (442) 265-1300
FAX: (442) 265-8030
assessor@co.imperial.ca.us
<https://assessor.imperialcounty.org>

31 de enero, 2024

Estimado declarante de declaración de propiedad,

Este es su aviso para presentar una declaración de propiedad comercial del BOE de 2024. La presentación electrónica (e-file) es ahora el método preferido para presentar declaraciones de propiedad. A continuación se presentan dos opciones sobre cómo presentar correctamente los formularios 571-L y/o 571-F en nuestra oficina.

Opción #1 – Presentación de Propiedad Comercial en Línea (OBPF)

En este sobre se incluye una carta separada que contiene un número de identificación comercial seguro (BIN#) que utilizará para presentar electrónicamente su declaración de propiedad. Consulte esta carta para obtener instrucciones de presentación. Los declarantes que utilizan el Formulario 571-L Declaraciones de Propiedad Comercial o el Formulario 571-F Declaración de Propiedad Agrícola pueden acceder al portal web de Presentación de Propiedad Comercial en línea (OBPF) en <https://obpf.mptsweb.com/OBPFN/obpf/imperial> o en el sitio web de la Oficina del Asesor. <http://assessor.imperialcounty.org>. **En la página web del Asesor, haga clic en el ícono de archivo electrónico de OBPF para comenzar.**

Opción n.º 2: Presentación de Formularios en Papel

Si prefiere presentar todos los formularios en papel, puede encontrar y completar formularios para completar en <http://assessor.imperialcounty.org/forms/>. Los formularios 571 completos se pueden imprimir, entregar, enviar por correo o por correo electrónico a nuestra oficina. Los formularios también están disponibles previa solicitud llamando al (442) 265-1300 o enviando una solicitud por correo electrónico a Assessor@co.imperial.ca.us.

Las fechas de presentación tanto para quienes presentan declaraciones electrónicas como para quienes presentan formularios en papel son las siguientes:

1 de abril de 2024: Vencen las declaraciones de propiedad comercial.

7 de mayo de 2024: último día para presentar declaraciones de propiedad sin multa del 10% por retraso.

31 de mayo de 2024: Último día para modificar una declaración de propiedad presentada oportunamente, sin penalización del 10%.

Las declaraciones se presentan oportunamente, si se envían electrónicamente o tienen matasellos de la fecha de vencimiento.

Si utiliza un servicio de contabilidad independiente para preparar su declaración de propiedad, envíeles esta información. **Si cerró permanentemente su negocio, complete el formulario de Declaración de Cambio que está impreso en el reverso de la carta BIN incluida en este sobre.** También está disponible una versión para completar del Formulario de Declaración de Cambio en <https://assessor.imperialcounty.org/forms/>.

Si tiene preguntas relacionadas con declaraciones de propiedades comerciales o asistencia con la presentación electrónica, llame a la línea de información de propiedades comerciales del tasador al **(442) 265-8805**. Las preguntas relacionadas con las declaraciones de propiedades comerciales también pueden enviarse por correo electrónico a BusinessProperty@co.imperial.ca.us.

Sinceramente,

Robert Menviell
Asesor del Condado